



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

TRANSMILENIO S.A. 13-04-2015 11:42:41

Al Contestar Cite Este Nr.:2015IE3209 O 1 Fol:1 Anex:3

ORIGEN: Sd:85 - OFICINA DE CONTROL INTERNO./RODRIGUEZ DEVIA

DESTINO: GERENCIA GENERAL/PARIS MENDOZA SERGIO

ASUNTO: INFORME COCI-2015-014-RE3VISION AL PROYECTO DE MO

OS: CARLOS

**MEMORANDO INTERNO**

<b>Para</b>	<b>Sergio París Mendoza</b> Gerente General
<b>De</b>	<b>Jefe Oficina de Control Interno</b>
<b>Asunto</b>	Informe OCI-2015-014 Revisión al Proyecto de Modificación, Actualización y Consolidación del Manual Específico de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales de los Trabajadores Oficiales de la Planta de Personal de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A.

Respetado Dr. París Mendoza.

El pasado 29 de marzo de 2015, la Directora Administrativa de **TRANSMILENIO S.A.** remitió a través de correo electrónico dirigido al cuerpo Directivo de la Entidad, el proyecto de modificación, actualización y consolidación del Manual Específico de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales de los Trabajadores Oficiales de la Planta de Personal de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A., con el objetivo de que el mismo fuera objeto de revisión y análisis, en aras de determinar de forma oportuna, potenciales riesgos y oportunidades de mejoramiento que pudieran llegar a enriquecer el documento a emitir.

Como resultado del trabajo realizado por la Oficina de Control Interno, fue generado el Informe OCI-2015-014, el cual remito adjunto a la presente comunicación.

Un saludo cordial.

**HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA**

Jefe Oficina de Control Interno

[hectorf.rodriguez@transmilenio.gov.co](mailto:hectorf.rodriguez@transmilenio.gov.co)

**Copia:** Gemma Edith Lozano Ramírez, Directora Administrativa

**Anexas:** Informe OCI-2015-014, en tres (3) folios.

OCI-078-2015 13 de abril de 2015

Avenida Eldorado No. 66-63  
PBX: (57) 220 3000  
Fax: (57) 3249870-80  
Código postal: 111321  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)  
Información: Línea 195



**BOGOTÁ**  
HUMANANA



OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE  
BOGOTÁ

N° INFORME: *OCI-2015-014*

**PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA:** *Revisión al Proyecto de Modificación, Actualización y Consolidación del Manual Específico de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales de los Trabajadores Oficiales de la Planta de Personal de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A.*

**EQUIPO DE TRABAJO:**

Héctor Fabio Rodríguez Devia - Jefe Oficina de Control Interno.

**APOYO Y ASESORÍA TÉCNICA:**

Ángela Johanna Márquez Mora - Asesora Contratista.

**OBJETIVO(S):**

Identificar potenciales riesgos y oportunidades de mejoramiento derivados del proyecto de modificación, actualización y consolidación del Manual Específico de Funciones y Requisitos por competencias Laborales de los Trabajadores Oficiales de la Planta de Personal de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. preparado por la Dirección Administrativa de la Entidad.

**ALCANCE:**

El alcance previsto para este trabajo se limitó a la revisión general realizada por el Jefe de la Oficina de Control Interno, del documento preparado por la Dirección Administrativa de la Entidad a manera de proyecto preliminar para discusión.

**DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:**

El pasado 29 de marzo de 2015, la Directora Administrativa de **TRANSMILENIO S.A.** remitió a través de correo electrónico dirigido al cuerpo Directivo de la Entidad, el proyecto de modificación, actualización y consolidación del Manual Específico de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales de los Trabajadores Oficiales de la Planta de Personal de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - **TRANSMILENIO S.A.**, con el objetivo de que el mismo fuera objeto de revisión y análisis, en aras de determinar de forma oportuna, potenciales riesgos y oportunidades de mejoramiento que pudieran llegar a enriquecer el documento a emitir.

La Oficina de Control Interno de **TRANSMILENIO S.A.** llevó a cabo las actividades tendientes a la emisión del presente informe, fundamentado en el análisis de la información y documentación existente y puesta a disposición de la Oficina por parte de la Dirección Administrativa de la Entidad.

R-CI-023 Noviembre de 2014

Informe N° OCI-2015-014

Revisión Proyecto Manual de Funciones y Competencias Trabajadores Oficiales TRANSMILENIO S.A.

Página 1 de 5



**OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



ALCALDÍA MAYOR DE  
BOGOTÁ

**RESULTADOS**

**1. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA CON BASE EN NÚCLEOS BÁSICOS DEL CONOCIMIENTO**

**DESCRIPCIÓN:** Se observó que el Manual de Funciones y Competencias Laborales proyectado por la Dirección Administrativa de **TRANSMILENIO S.A.**, establece los requisitos de formación académica de los trabajadores oficiales con base en los núcleos básicos del conocimiento señalados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, sin identificar de forma individual los títulos de educación superior aplicables a cada cargo.

De acuerdo con lo informado por la dependencia responsable, esta modificación obedece a lo establecido en el numeral 6.1 de la Guía Para Establecer o Modificar el Manual de Funciones y de Competencias Laborales emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual establece:

*“Para los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, se deben identificar los Núcleos Básicos del Conocimiento -NBC- que contengan la o las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES. Es decir cada institución deberá incluir uno o más núcleos básicos del conocimiento, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo o el área de desempeño. (...)”*

**RIESGO:** La forma amplia como están definidos los requisitos académicos en el proyecto de Manual de Funciones y Competencias Laborales aplicables a los trabajadores oficiales de la Entidad, permite la vinculación de personal con múltiples formaciones académicas no relacionadas con las funciones del cargo a desempeñar, lo cual podría llegar a afectar de forma negativa el nivel de productividad de la Entidad y eventualmente llegar a generar pérdidas económicas a la Organización asociadas a demandas y litigios laborales.

A continuación se relacionan tres (3) ejemplos del riesgo descrito:

<p align="center"><b>EL MANUAL DE FUNCIONES PROYECTADO ESTABLECE LOS SIGUIENTES REQUISITOS ACADÉMICOS PARA EL CARGO:</b></p>	<p align="center"><b>DE ACUERDO CON EL “SNIES”, SE PERMITE LA VINCULACIÓN DE LOS SIGUIENTES PERFILES:</b></p>
<p><b>CARGO:</b> Profesional Especializado – Defensa Judicial.</p> <p><b>REQUISITOS ACADÉMICOS:</b> Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	<p>De acuerdo con el listado del SNIES suministrado por la Dirección Administrativa, los núcleos básicos de conocimiento asignados a este cargo, permiten la vinculación de las siguientes profesiones (entre otras): Comunicador Social, Psicólogo, Profesional en Desarrollo Familiar, Profesional en Criminalística, Profesional en Gobierno.</p>



**OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



ALCALDÍA MAYOR DE  
BOGOTÁ

<p align="center"><b>EL MANUAL DE FUNCIONES PROYECTADO ESTABLECE LOS SIGUIENTES REQUISITOS ACADÉMICOS PARA EL CARGO:</b></p>	<p align="center"><b>DE ACUERDO CON EL "SNIES", SE PERMITE LA VINCULACIÓN DE LOS SIGUIENTES PERFILES:</b></p>
<p><b>CARGO:</b> Profesional Especializado - Finanzas Corporativas - Presupuesto</p> <p><b>REQUISITOS ACADÉMICOS:</b> Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de conocimiento en: Economía; Administración; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y Afines o Ingeniería Administrativa y Afines y Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	<p>De acuerdo con el listado del SNIES suministrado por la Dirección Administrativa, los núcleos básicos de conocimiento asignados a este cargo, permiten la vinculación de las siguientes profesiones (entre otras): Profesional en Gastronomía, Licenciado en Gestión y Desarrollo Pedagógico Preescolar, Profesional en Desarrollo Territorial, Profesional en Turismo, Administrador en Salud, Administrador Marítimo y Fluvial, Formador de Empresarios, Mercadotecnista Agroindustrial, Diseñador Gráfico.</p>
<p><b>CARGO:</b> Profesional Especializado – Coordinación Técnica Operativa - BRT</p> <p><b>REQUISITOS ACADÉMICOS:</b> Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines, Administración o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines y Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	<p>De acuerdo con el listado del SNIES suministrado por la Dirección Administrativa, los núcleos básicos de conocimiento asignados a este cargo, permiten la vinculación de las siguientes profesiones (entre otras): Profesional en Gastronomía, Licenciado en Gestión y Desarrollo Pedagógico Preescolar, Ingeniero Naval, Ingeniero de Audio y Sonido, Contador Público, Profesional en Turismo, Administrador en Salud, Administrador Marítimo y Fluvial, Formador de Empresarios, Mercadotecnista Agroindustrial, Diseñador Gráfico.</p>

**RECOMENDACIÓN:** Si bien la Guía Para Establecer o Modificar el Manual de Funciones y de Competencias Laborales emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública establece la necesidad de "...identificar los Núcleos Básicos del Conocimiento -NBC- que contengan la o las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES..." (Subrayado Fuera de Texto), la misma no restringe la posibilidad de establecer de forma individual las carreras y/o disciplinas académicas aceptadas para cargo, por lo cual se recomienda a la Gerencia General y Dirección Administrativa de la Entidad, relacionar al interior de cada núcleo básico del conocimiento las disciplinas académicas aceptadas para cada cargo, previa aprobación de cada Jefe de Dependencia.



## 2. REQUISITOS ALTERNATIVOS EQUIVALENTES

**DESCRIPCIÓN:** Se observó que el Manual de Funciones y Competencias Laborales proyectado por la Dirección Administrativa de **TRANSMILENIO S.A.**, establece para los tres (3) cargos denominados "Auxiliar Administrativo" el siguiente requisito alternativo equivalente:

*"Cuatro (4) años de experiencia laboral."*

No obstante, no se determina cuál es exactamente el requisito que se estaría convalidando con el cumplimiento del tiempo de experiencia indicado.

**RIESGO:** La determinación de requisitos alternativos ambiguos podría generar diferencias de apreciación y/o criterio al momento de suplir los cargos respectivos y eventualmente llegar a generar pérdidas económicas a la Organización asociadas a demandas y litigios laborales.

**RECOMENDACIÓN:** Modificar la redacción de los requisitos alternativos descritos, de tal forma que sea claro para cualquier lector la condición de la convalidación.

**Por ejemplo:** Cuatro (4) años de experiencia laboral por un año de formación técnica.

## 3. COMPETENCIAS DEL PERSONAL

**DESCRIPCIÓN:** Se observó que el Manual de Funciones y Competencias Laborales proyectado por la Dirección Administrativa de **TRANSMILENIO S.A.**, establece en su artículo quinto lo siguiente:

*"ARTÍCULO QUINTO.- A quienes al entrar en vigencia la presente Resolución estén desempeñando empleos de conformidad con normas anteriores, para todos los efectos legales, y mientras permanezcan en los mismos empleos, o sean trasladados o incorporados a cargos equivalentes o de igual denominación y grado de remuneración, no se les exigirán los requisitos establecidos en la presente Resolución."*

**RIESGO:** La estructura de la planta de personal de **TRANSMILENIO S.A.** permite a la Administración de la Entidad la flexibilidad de movilizar a discreción de forma horizontal el recurso humano vinculado a la Organización, no obstante, cuando esta situación se realiza en el marco de lo establecido en el Artículo 5° del Manual de Funciones Proyectado, genera el riesgo de que se asigne personal que no cuente con las competencias necesarias para llevar a cabo el cargo que le ha sido encomendado, lo cual podría llegar a afectar de forma negativa el nivel de productividad de la Entidad y eventualmente llegar a generar pérdidas económicas a la Organización asociadas a demandas y litigios laborales.



OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE  
BOGOTÁ

**RECOMENDACIÓN:** Modificar la redacción del artículo quinto del Manual de Funciones Proyectoado, de tal forma que se garantice que cada funcionario se encuentre vinculado a un cargo para el cual cuenta con las competencias requeridas.

**4. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES ADICIONALES**

- La distribución del recurso humano de la Entidad debe observar las proporciones establecidas en el informe final emitido con ocasión del Estudio de Cargas Laborales de **TRANSMILENIO S.A.** realizado por el Centro de Recursos Educativos Para la Competitividad Empresarial – CRECE Ltda. durante el año 2014, en virtud del Contrato 287 de 2013.
- Con respecto al recurso humano propio de la Oficina de Control Interno, me permito realizar las siguientes solicitudes:
  - ✓ Restituir a la Planta de Personal de la Oficina de Control Interno de **TRANSMILENIO S.A.** el Profesional Especializado Grado 06 que le fue retirado en la última modificación al Manual de Funciones llevada a cabo mediante Resolución N° 083 de 2015 emitida por la Gerencia General de la Entidad.
  - ✓ Modificar los requisitos académicos asociados al recurso humano de la Oficina de Control Interno, de tal forma que sólo se admita a quienes ostenten título de formación profesional en alguna de las siguientes disciplinas: Ingeniería Industrial, Ingeniería Financiera, Ingeniería de Transporte, Administración de Empresas, Administración Industrial, Contaduría Pública, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Telecomunicaciones o Derecho.
  - ✓ Los cargos de la Oficina de Control Interno no admiten requisitos alternativos equivalentes, por lo cual se solicita eliminar los propuestos en el Manual de Funciones Proyectoado.

Bogotá D.C., 13 de abril de 2015.

**HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Apoyo y Orientación Técnica:** Ángela Johanna Márquez Mora, Asesora Contratista.

**R-CI-023 Noviembre de 2014**

Informe N° OCI-2015-014

Revisión Proyecto Manual de Funciones y Competencias Trabajadores Oficiales TRANSMILENIO S.A.

Página 5 de 5